

ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

**“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A DETENIDOS DEL MUNICIPIO
DE ZARAGOZA QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE
POLICÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL”**

Zaragoza, agosto de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A DETENIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

Es así como la Administración Municipal debe destinar los recursos y adelantar los procedimientos necesarios para la atención de las personas capturadas en el municipio, suministrando la alimentación necesaria durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del comando de policía acorde a los términos establecidos, antes de ser conducidos ante la autoridad judicial en la localidad o en el municipio donde se encuentre

de turno la fiscalía seccional o previo a ser trasladados al centro carcelario y penitenciario de mediana seguridad -INPEC Caucaasia.

La administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: APOYO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A DETENIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Deayuno: opcion 1 Huevos en diferentes presentaciones acompañados con queso o quesito, arepa y/o y/o dedito pan y bebida caliente O EQUIVALENTE. Opcion 2: Carne con arroz y tajadas de platano o papa con bebida caliente. Opcion 3 dos Sandwiches con jamon y queso y bebida caliente. Opcion 4: Pastas variadas con pany/o arepa y dedito con bebida caliente. O EQUIVALENTE(incluye cubiertos y servilletas)	926	\$ 16.300	\$ 15.093.800
2	ALMUERZO: Proteina (carne, pollo, higado, costilla u otro) arroz, ensalada y/o platano y sopa variada y/o lentjas o frijoles y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas)	926	\$ 18.300	\$ 16.945.800
3	CENA: opcion 1. arros de pollo con chorizo y verdura con pan tajado y bebida fria. Opcion2 arroz, carne desmechada, patacon y bebida fria. Opcion 3 Dos chorizos fritos arroz papafrita y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas)	926	\$ 18.300	\$ 16.945.800
VALOR TOTAL				\$ 48.985.400

PRESUPUESTO POR VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$48.985.400

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
 Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
 Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
 Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co

- b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales: a) Entregar las raciones a las personas capturadas en las instalaciones del Comando de la Policía del municipio de Zaragoza de acuerdo a la orden del supervisor, previo aviso por comandante o quien haga sus veces. b) Suministrar la cantidad adecuada, balanceada y acordada en cada una de las raciones alimentarias estipuladas en el objeto del contrato. c) Cubrir todos los costos necesarios para preparación, transporte, cargue y descargue de las diferentes raciones alimentarias objeto del contrato. d) Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.

- c) PLAZO:** El plazo estimado del futuro contrato será de tres (03) meses calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.
- d) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS:** Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 0000000470 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 21 de agosto de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. BPIM: 202500000035221.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución,	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-	\$146.000.000	\$48.985.400

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”

Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co

	Alejamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	Propósito General Libre Inversión		
--	--	-----------------------------------	--	--

- e) **VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato será de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$48.985.400; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.
- f) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN:** La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.
- g) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.
- h) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.
- 3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA**
El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.
- 4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A DETENIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL.**


CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de prestación de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de bienes y servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitará por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.


CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno